



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2022, al punto Único del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** la petición de revisión del examen realizado por el aspirante Pedro Varo Saborido y comunicar al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la obtenida "5.00".

Preguntas correctas.....28 x 0,20 = 5.60 puntos  
Preguntas incorrectas.....12 x 0,05 = 0.60 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....10

De lo anterior se desprende que  $5.60 - 0.60 = 5.00$  puntos.

En virtud de lo anterior, el Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, ratificarse en la puntuación inicialmente otorgada.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a la persona interesada que contra esta calificación definitiva podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

TERCERO.- En cuanto al diseño y metodología del tercer ejercicio, en aplicación de lo establecido en la base Séptima de las específicas, en su apartado 2.3., el Tribunal de selección ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- En cuanto al tipo de prueba a realizar por los aspirantes, estos serán convocados en las instalaciones del Centro Experimental Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera, al objeto de realizar la prueba práctica en las siguientes fases:

- Fase 1: consistirá en el uso correcto y adecuado de maquinaria agrícola (tractor) en la que el aspirante deberá realizar las actuaciones encomendadas por el Tribunal, en el menor espacio de tiempo posible, con el fin de comprobar la aptitud, destreza y correcta ejecución y buenas prácticas de la persona aspirante en el desempeño de las mismas.

Código Seguro De Verificación	E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 09:42:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==</a>		





- Fase 2: consistirá en el uso correcto y adecuado de maquinaria agrícola (camión) en la que el aspirante deberá realizar las actuaciones encomendadas por el Tribunal, en el menor espacio de tiempo posible, con el fin de comprobar la aptitud, destreza y correcta ejecución y buenas prácticas de la persona aspirante en el desempeño de las mismas.

El tiempo establecido a cada aspirante para la realización de la prueba será de 60 minutos.

Al objeto de garantizar la confidencialidad de la prueba entre los/as aspirantes, estos permanecerán completamente aislados en las dependencias del C.E.A.G., resultando del todo incomunicados con el exterior durante la realización de la prueba práctica y hasta su total conclusión por el último aspirante.

Debido al tiempo de espera que pueda suponer el desarrollo de la prueba entre las personas aspirantes, se recomienda a las mismas que acudan provistas de agua, alimentos u otros artículos de consumo personal, que les permita mitigar la dilación con que se desarrolle el ejercicio.

2º.- Conforme a las bases, la prueba práctica se calificará de 0 a 10 puntos, constituyendo la valoración de cada maquinaria agrícola necesaria para la prueba el 50% de la nota total del ejercicio y debiendo ser aprobada con una puntuación igual o superior a 5 para obtener la calificación de Apto/a. No obstante, el/la aspirante que durante la celebración de la prueba lleve a cabo una actuación que ponga en riesgo la seguridad de las personas de su entorno o ponga en situación de peligro el material de trabajo puesto a su disposición, podrá ser descalificado automáticamente.

3º.- Para resolver el orden de actuación de los/as aspirantes que concurran a este tercer ejercicio se acudirá al resultado del sorteo realizado el pasado día 21 de enero de 2021 en las dependencias de la Secretaría General de la Corporación, celebrado al objeto de determinar el orden de actuación de las personas que concurran a los procedimientos selectivos convocados por la Diputación Provincial de Cádiz durante el ejercicio 2021, comenzando por aquella persona cuyo primer apellido comience por la letra "S" y sucesivas por orden alfabético.

4º.- Se cita a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **tercer ejercicio**, quedando expresamente convocados mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, así como en la página web corporativa, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **8 de febrero de 2023**  
Hora: **09:00**  
Lugar: **Centro Experimental Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera, carretera Jerez-Arcos A-382, vía de servicio margen derecho, km. 1,8.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación

Código Seguro De Verificación	E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 09:42:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRnr7BrAmQh/Vw==</a>		





de Extranjero (NIE).

No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos durante la celebración de la prueba. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados desde el llamamiento de las personas aspirantes hasta la finalización de la prueba práctica por el/la aspirante. En caso de hacer uso del móvil durante la celebración de la prueba, el Tribunal podrá acordar la expulsión inmediata de la misma, lo que supondrá la descalificación automática del/la citado/a aspirante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E//mW2c2tRNr7BrAmQh/Vw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	24/01/2023 09:42:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRNr7BrAmQh/Vw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E//mW2c2tRNr7BrAmQh/Vw==</a>		

